

**Municipio de Dzitbalché, Campeche****Desarrollo Institucional Municipal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-D-04012-21-0525-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 525

***Criterios de Selección***

La selección de sujetos de fiscalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) considera el monto de recursos convenidos para el Programa, en una muestra de municipios que combinan características urbanas y rurales.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	424.5
Muestra Auditada	424.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) convenidos por el municipio de Dzitbalché, Campeche, en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) en el ejercicio fiscal 2021, por 424.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de esos recursos.

Asimismo, se verificó si el municipio participó en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) y si cumplió con la normativa.

***Antecedentes***

El federalismo y el desarrollo municipal son temas prioritarios en la agenda de la ASF, fundamentalmente por dos motivos: a) un poco más de una tercera parte del gasto neto federal es gasto federalizado, es decir, transferido para su gestión por las entidades federativas y los municipios, y b) los gobiernos municipales, que ejercen una proporción importante del gasto federalizado (alrededor de 400 mil millones de pesos en 2021),

presentan en su mayoría insuficiencias técnicas, administrativas y de recursos humanos, que afectan la calidad de la gestión de esos recursos.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, responsable de proveer a su población los servicios públicos señalados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); dispone de personalidad jurídica propia y de libertad para manejar su patrimonio y su hacienda; también la facultad de expedir reglamentos que regulen su administración.

En las auditorías practicadas a los recursos federales transferidos del citado orden de gobierno, se observó que el municipio presentó insuficiencias en sus capacidades institucionales, las cuales limitan el impacto del proceso de descentralización de funciones y recursos federales hacia ese orden de gobierno, que inició hace un poco más de treinta años, sin un acompañamiento suficiente en esa materia, por parte de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

Una de las principales causas que afectan el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales se vincula con la debilidad de sus finanzas y su elevada dependencia de los recursos federales transferidos.

Otro factor que limita el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios son las insuficiencias del marco jurídico y regulatorio de este orden de gobierno en el que se comprenden las leyes orgánicas municipales, las leyes de planeación y los reglamentos municipales, entre otros.

Los municipios presentan además débiles estructuras organizacionales, que no les permiten llevar a cabo una administración eficaz de sus procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno de su aparato administrativo, ni un adecuado desempeño de las funciones que tienen encomendadas; las áreas existentes no disponen del suficiente personal y equipamiento para alcanzar resultados óptimos en la ejecución de sus atribuciones.

Respecto de los recursos humanos, los servidores públicos que integran la plantilla municipal, en muchos casos, poseen conocimientos insuficientes para desempeñar su cargo de manera eficiente.

Diversas instituciones del Gobierno Federal promueven la gestión eficiente de los fondos y programas transferidos a los gobiernos municipales y el fortalecimiento institucional de este orden de gobierno, entre éstas, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

### **Secretaría de Bienestar**

Las acciones que coordina la Secretaría de Bienestar en materia de desarrollo institucional municipal están vinculadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el cual forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y es ejercido por los municipios para realizar obras de infraestructura social.

El FISMDF se encuentra regulado en el artículo 33 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Su normativa dispone que los recursos de este fondo se destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP), además en conceptos que fortalezcan el desarrollo institucional municipal.

Desde la creación de su Capítulo V, en 1998, la LCF establece que los municipios podrán disponer de hasta un 2.0% de los recursos del FISMDF, para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Este programa debe ser convenido entre el Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Bienestar, el gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Los recursos de este programa pueden utilizarse para la elaboración de proyectos que apoyen el fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones, establecido en el Manual de Operación MIDS que emite la Secretaría de Bienestar, de manera general se refiere a los siguientes proyectos: instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales); acondicionamiento de espacios físicos; actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes o tarifas; adquisición de software y hardware; creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno; creación y actualización de la normatividad municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado) y; elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal.

En 2021, los recursos del FISMDF ascendieron a 74,428,411.7 miles de pesos, por lo que el monto que podía destinarse al desarrollo institucional municipal fue de 1,488,568.2 miles de pesos, que representan el 2.0% del total de los recursos asignados.

Sin embargo, de acuerdo con la información de la Secretaría de Bienestar, se acreditó que, en 2021, únicamente 165 municipios, de 22 entidades federativas, utilizaron 136,580.2 miles de pesos de los recursos del FISMDF para la elaboración de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); esto representa el 68.8% de las entidades federativas, el 6.7% del total de los municipios y demarcaciones territoriales que recibieron recursos del FISMDF en 2021, el 9.2% de los recursos factibles de utilizar para ese Programa y el 0.2% del importe del FISMDF.

## **INAFED**

El INAFED es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que, de acuerdo con el Reglamento Interior de la SEGOB, tiene por objeto formular, promover y vincular las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, así como contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales y al desarrollo institucional de los gobiernos locales.

En 2019, el INAFED realizó diversas acciones para el fortalecimiento del federalismo, entre éstas las que contribuyen con el desarrollo institucional municipal. La más relevante es la promoción de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), que tiene sus antecedentes en la Agenda desde lo Local (ADL) y la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), consideradas en las pasadas administraciones federales.

La Agenda desde lo Local (ADL) se basó en las premisas de la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas; que surgió en el 2003, cuando se aplicó una prueba piloto en el estado de Nuevo León, como un instrumento diseñado para promover el desarrollo integral de los municipios. En 2004 se aplicó por primera vez en 26 municipios del país y, en 2013, último año de la ADL, concluyeron el proceso de verificación 990 municipios.

En 2014 se dio a conocer una nueva estrategia, la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), que daba continuidad a los trabajos realizados por la ADL, pero con una mayor amplitud e indicadores más fortalecidos; la ADM concluyó su operación en 2018 y, en ese ejercicio, terminaron satisfactoriamente todas las etapas del programa 725 municipios.

En 2019, el INAFED implementó la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), la cual fue diseñada con el propósito de orientar a los municipios desde el inicio de su periodo de gobierno, para mejorar y consolidar sus capacidades institucionales.

Este nuevo instrumento fue diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada y eficiente. Los participantes son el Gobierno Federal, por medio del INAFED, los estados, los municipios y las instituciones de educación superior.

La GDM está estructurada por ocho módulos que facilitan el cumplimiento de la normatividad aplicable, atiende los objetivos de desarrollo sostenible y genera buenas prácticas de gestión municipal; se integra por 132 indicadores, 96 de gestión y 36 de desempeño y opera mediante sistema de semáforos en donde el verde, representa resultados óptimos o que disponen de todos los elementos solicitados; el amarillo, resultados en proceso, es decir, que tiene parcialmente los elementos solicitados; y el rojo, resultados en rezago o que no tienen los elementos.

La Guía también incorpora el parámetro de No Medible, que se utiliza cuando un municipio no administra el predial, agua o no tuvo deuda (con banca de desarrollo o privada), siempre y cuando se presente la evidencia que sustente esta situación.

En un periodo de gobierno se implementan seis etapas que consisten en: la promoción, capacitación y acompañamiento del programa; diagnóstico; acceso a portafolio de herramientas; revisión de resultados y avances; valoración de buenas prácticas y análisis de resultados, donde la idea es mejorar gradualmente la gestión y el desempeño municipal.

En 2019, primer año de implementación de la GDM, los municipios únicamente evaluaron los módulos de organización y hacienda. A partir de 2020, se aplicaron los seis módulos restantes; sin embargo, únicamente los de organización, hacienda y gobierno abierto son obligatorios para todos los municipios que participen y los demás son opcionales.

Además de la GDM, el INAFED realiza diversas acciones relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades institucionales municipales, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación: promover el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal, así como la creación, operación y desarrollo de instancias estatales para estos efectos; colaborar con los gobiernos de las entidades, los ayuntamientos, las asociaciones de municipios y organizaciones en programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipal; dar seguimiento a los convenios en la materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal entre la SEGOB con los Poderes de la Unión y de las entidades federativas, los municipios o alcaldías; integrar un Sistema Nacional de Información sobre federalismo y municipios o alcaldías; convenios de coordinación para un sistema de capacitación, certificación y profesionalización de los servidores públicos locales; proporcionar asesoría y capacitación a los gobiernos locales que así lo soliciten y; diseñar e instrumentar programas anuales, previo diagnóstico y a través de indicadores, con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales.

La fiscalización que realiza la ASF, por conducto de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, tiene un enfoque preventivo y proactivo, busca identificar las causas estructurales que subyacen en las irregularidades e insuficiencias que observa la participación municipal en la promoción del desarrollo social y nacional, así como promover una mejor gestión de los fondos y programas que transfieren recursos a los gobiernos locales.

En este tenor, se programó realizar 11 auditorías al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF): una a la Secretaría de Bienestar y 10 a igual número de municipios.

Los sujetos de fiscalización se seleccionaron con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La Secretaría de Bienestar se seleccionó por ser la dependencia que coordina el PRODIMDF y los municipios de entre una muestra que combina características urbanas y rurales, que convinieron recursos para el programa y no fueron considerados en otras auditorías al gasto federalizado.

## **Resultados**

### **Desarrollo Institucional Municipal**

1. *“Verificar que el municipio dispone de un marco jurídico para la planeación, así como de un Plan Municipal de Desarrollo, con las características establecidas en la normativa local.*

*Asimismo, verificar si el Plan incluye objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores vinculados con el desarrollo institucional del municipio.”*

El municipio de Dzitbalché, Campeche, dispuso de instrumentos jurídicos para orientar la planeación del Desarrollo Institucional Municipal: la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, pero no de un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vinculado con el desarrollo institucional municipal.

En los considerandos II y III del Acuerdo Número 1 de la Declaratoria Formal y Solemne de la Instalación del Comité Municipal de Dzitbalché para el periodo 2020-2021, se establece que en tanto se celebren elecciones, la administración del nuevo municipio quedará a cargo del Comité Municipal (formalmente instalado el 15 de noviembre de 2020), asimismo, se le instruye presentar instrumentos jurídicos necesarios para su régimen legal, mandato que no fue atendido por el citado Comité.

Respecto de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el oficio número HAD/DPD/065/2022 del 8 de marzo de 2022, la Directora de Planeación de Desarrollo del Municipio de Dzitbalché, Campeche, informó que el municipio de reciente creación entró en funciones hasta octubre de 2021, por lo tanto, no dispuso de un Diagnóstico de Desarrollo Institucional al momento de iniciar la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).

El municipio de Dzitbalché, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, mediante los oficios HAD/OIC/237/2022 y HAD/DPD/355/2022, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del Municipio de Dzitbalché 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 18 de marzo de 2022, así como la liga electrónica de su publicación, con lo que se solventa lo observado.

---

**Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)**

**2.** *“Verificar que el municipio recibió de la entidad federativa de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); identificar, asimismo, el importe que corresponde al municipio para la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.”*

Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FISMDF 2021 proporcionados por la entidad fiscalizada, se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche, le ministró al municipio de Dzitbalché, Campeche, 21,224.1 miles de pesos por concepto de este fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

Este monto se corresponde con el divulgado en el “Acuerdo del Ejecutivo por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2021, a distribuir a los municipios del Estado de Campeche” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de enero de 2021.

El municipio destinó 424.5 miles de pesos a la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), que representan el 2.0% del total de los recursos recibidos por concepto del FISMDF.

**3.** *“Comprobar que el municipio participó en la capacitación de la Secretaría de Bienestar, respecto de la planeación y operación del FISMDF.”*

Con la revisión de la ficha de control y evidencia fotográfica proporcionada por la entidad fiscalizada, se acreditó la participación de tres servidores públicos del municipio de Dzitbalché, Campeche, en la capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2021, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar, ésta fue impartida vía remota; asimismo, se verificó que en la capacitación en comento se incluyeron temas de la operación del FISMDF.

**4.** *“Verificar que el municipio designó a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal, un enlace ante la Secretaría de Bienestar, con nivel mínimo de director de área o equivalente.”*

Con la revisión de la documentación enviada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Presidente del Comité Municipal de Dzitbalché 2020-2021 designó, mediante la solicitud No. 17174 del 19 de febrero de 2021, al Director de Desarrollo Social, Económico y Planeación como enlace específico para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar;

posteriormente, y una vez que tomó posesión la Administración Municipal 2021-2024, el Presidente Municipal designó a la Directora de Bienestar y Desarrollo como enlace del FISMDF, mediante el registro de la Solicitud No. 19706, del 15 de octubre de 2021.

No obstante, la primera designación tuvo un desfase de cuatro días respecto del plazo establecido en la normativa.

El municipio de Dzitbalché, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la implementación de acciones para evitar que, en lo subsecuente, haya un retraso en la designación del enlace del FISMDF, mediante programas de capacitación a las dependencias ejecutoras del fondo, para fortalecer los conocimientos y el alcance de los objetivos de sus Unidades Administrativas, con lo que se solventa lo observado.

**5.** *“Verificar que el expediente técnico del convenio del PRODIMDF, se registró en la MIDS y éste, así como su expediente técnico fueron formalizados mediante firma electrónica avanzada por las partes que lo suscriben y que el monto del convenio no exceda el 2.0% de los recursos del FISMDF asignados al municipio.”*

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Dzitbalché, Campeche, suscribió, en agosto de 2021, el Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) con la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de Campeche.

Asimismo, se verificó que, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), están publicados el nombre del municipio; el monto total que le fue transferido por concepto del FISMDF en 2021, el nombre y objetivo del proyecto; así como el monto y porcentaje de los recursos convenidos.

Además, se corroboró que el citado convenio contiene las firmas electrónicas de cada una de las partes que lo suscriben, y que el monto destinado al PRODIMDF no excede el 2.0% de los recursos del FISMDF, asignados al municipio para el ejercicio fiscal 2021.

**6.** *“Verificar que el expediente técnico del Convenio contiene al menos la información siguiente: diagnóstico de la situación actual, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto.”*

Con la revisión del Expediente Técnico del proyecto PRODIMDF, se verificó que contiene:

- Diagnóstico de las capacidades institucionales del municipio.
- Objetivo y su justificación.



- Unidad de medida y el costo unitario de los documentos a elaborar (bienes por adquirir).
- Número de beneficiarios.
- Descripción del proyecto.
- Calendario de su ejecución (fecha de inicio y término).

**CONVENIO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRODIMDF DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE**

Datos de la Modalidad	Descripción
Diagnóstico de la situación actual:	"El municipio de Dzitbalché fue creado el 29 de marzo de 2019, de acuerdo con el decreto aprobado por el congreso del estado de Campeche está integrado por 2 localidades (Dzitbalché y Bacabchén), 19 ranchos y 14,387 habitantes, (INEGI 2010 y CONAPO 2020) ".
Objetivo:	"Mejorar el rendimiento laboral de los servidores públicos en una función determinada, para obtener el mejor resultado en los procesos administrativos y se vea reflejando el servicio del ciudadano que garantice trato digno en las responsabilidades".
Justificación:	"El municipio de Dzitbalché por ser de nueva creación carece de organización en sus procesos administrativos por lo que es importante formalizar funciones y atribuciones en las diferentes áreas, desde la secretaria del municipio y sus respectivas direcciones de reciente creación en las cuales no se cuenta con sus manuales de organización por lo que se desconoce cuánto personal debe estar adscrito en cada área para que eficiente el trabajo".
Unidad de medida:	"Manuales".
Costo unitario de los bienes y/o que se adquirirán:	"424.5 miles de pesos".
Beneficiarios por tipo de proyecto(s):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "16,124 habitantes</li> <li>• 40 servidores públicos".</li> </ul>
Descripción del proyecto:	"Se realizarán 6 manuales (cuatro de organización y dos de operación); Manual de Organización de la Dirección de Tesorería y Administración, Dirección de Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Social Económico y Planeación y Dirección de Obras Públicas y Urbano; se realizará el Manual de Operación del Ramo 33 del municipio de Dzitbalché y el Manual del Fondo de Aportaciones Municipales".
Calendario de Ejecución:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Fecha de inicio del proyecto: 08/04/2021</li> <li>• Fecha de terminación del proyecto: 30/09/2021".</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Convenio y Expediente Técnico para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) 2021, del municipio de Dzitbalché, Campeche.

**7. "Comprobar que los recursos del PRODIMDF se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable y se utilizaron para el desarrollo institucional municipal en las modalidades: Jurídico; Operativa; Organizacional; Construcción; o Participación ciudadana, y de conformidad con los proyectos previstos en el catálogo del PRODIMDF descritos en el Manual de Operación MIDS y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2021."**

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del ejercicio de los recursos del FISMDF 2021, se verificó que el municipio destinó 424.5 miles de pesos, que representan el 2.0 % de los recursos que recibió por concepto de este fondo, a la implementación del proyecto de Desarrollo Institucional Municipal, de la modalidad jurídica, permitida por la normativa:

RECURSOS EJERCIDOS DEL PROYECTO CONVENIDO EN EL PRODIMDF, DZITBALCHÉ, CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de Pesos)

Modalidad	Nombre del Proyecto	Monto Convenido	Monto Ejercido
Jurídica	Creación de la normativa municipal	424.5	424.5
<b>Total</b>		<b>424.5</b>	<b>424.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Expediente Técnico del Convenio del PRODIMDF 2021, del municipio de Dzitbalché, Campeche, y documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

Asimismo, se verificó que el municipio de Dzitbalché, Campeche, ejerció los recursos del PRODIMDF para el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con la normativa aplicable; y se destinaron para la elaboración de manuales con el objetivo de mejorar la organización administrativa de la Secretaría Municipal y de 3 direcciones operativas del municipio, a saber: Tesorería y Administración; Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Desarrollo Social, Económico y Planeación. Así como dos manuales en materia de la operación de Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

**8.** *“Comprobar que los recursos del PRODIMDF se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable y se utilizaron para el desarrollo institucional municipal en las modalidades: Jurídico; Operativa; Organizacional; Construcción; o Participación ciudadana, y de conformidad con los proyectos previstos en el catálogo del PRODIMDF descritos en el Manual de Operación MIDS y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2021.”*

Con la revisión de la documentación remitida por la entidad fiscalizada respecto del ejercicio de los recursos del PRODIMDF 2021, se verificó que el municipio de Dzitbalché, Campeche, adjudicó, el 12 de agosto de 2021, de manera directa, el contrato número CMD-DTA-FISM-PRODIMDF-01/2021, por 424.5 miles de pesos, para “la Creación y Actualización de la normatividad municipal”; el procedimiento de adjudicación directa se efectuó conforme a la normativa aplicable.

**9.** *“Verificar que los recursos ejercidos del PRODIMDF disponen de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de conformidad con la normativa local aplicable y que se ubican físicamente en las áreas descritas en el expediente técnico del convenio.”*

Con la revisión de los comprobantes del ejercicio de los recursos en la adquisición del proyecto del PRODIMDF 2021, se constató que el municipio de Dzitbalché, Campeche, dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se verificó mediante un oficio sin número del 27 de agosto de 2021, la entrega-recepción de los seis Manuales de Organización y Operación del Municipio de Dzitbalché, Campeche, conforme a lo siguiente:

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE  
(Miles de Pesos)

Unidad	Descripción
1	Manual de Organización del Área Administrativa de la Secretaría Municipal.
2	Manual de Organización del Área Administrativa de Tesorería y Administración.
3	Manual de Organización del Área Administrativa de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
4	Manual de Organización del Área Administrativa de Desarrollo Social, Económico y Planeación.
5	Manual de Operaciones del Ramo 33 (FISMDF-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).
6	Manual de Operaciones del Ramo 33 (FORTAMUN-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).
	Importe: 365.9
	IVA: 58.5
	Total: 424.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del contrato No. CMD-DTA-FISM-PRODIMDF-01/2021.

**10.** *“Verificar que el municipio envió a la Entidad Federativa información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FISMDF, las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Inversión de Resultados (MIR), respecto del PRODIMDF y que esos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio.”*

Con la información proporcionada por el ente fiscalizado, se verificó que el municipio reportó al Gobierno del Estado de Campeche, para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF, entre éstos, los correspondientes al PRODIMDF, así como las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los reportes trimestres del 2021, lo cual se constató en la página de internet oficial del municipio.

#### **Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)**

**11.** *“Verificar que el municipio proporcionó las evidencias que acreditan su participación en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), entre estas:*

- *Punto de acuerdo, presentado por el presidente municipal, para participar en la GDM.*
- *Oficio mediante el cual la autoridad municipal designó a un enlace para coordinar la GDM y que este cumplía con el perfil que establece la normativa.*
- *Documentación que acredite que se hubiera solicitado formalmente al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal su inscripción a la GDM.*
- *Ejecución de reuniones con funcionarios municipales.*
- *Organización de equipos de trabajo para el llenado de la GDM.*
- *Diagnóstico conforme a la normativa aplicable para la primera etapa de la GDM.*
- *Elaboración de un diagnóstico de su capacidad institucional, de un reporte sobre los avances obtenidos a la fecha de la revisión y que éstos hayan sido revisados y firmados por las instituciones de educación superior correspondientes.*
- *Atención a los protocolos de trabajo establecidos por el INAFED para revisar, validar y procesar los resultados municipales.”*

El municipio de Dzitbalché, Campeche, no mostró evidencias de su participación en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), en el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue factible aplicar los correspondientes procedimientos de auditoría y, como la participación de los municipios en la citada Guía es voluntaria, este resultado se considera sin observación.

#### **Fortalezas y Áreas de Mejora en la Gestión Municipal al convenir el PRODIMDF**

**12.** *“Verificar que la problemática identificada y los proyectos y acciones de desarrollo institucional implementados son coherentes y consistentes.”*

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que la problemática identificada en el apartado de “Justificación” del “Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y establecer las bases de coordinación para su Planeación y Operación y su Anexo Técnico”, que se suscribió el 9 de agosto de 2021, es coherente y consistente con los proyectos y acciones de desarrollo institucional implementados por el municipio de Dzitbalché, Campeche.

**13.** *“Identificar las áreas de mejora en la gestión de la administración municipal que derivaron de las acciones de Desarrollo Institucional Municipal implementadas, respecto a su marco jurídico, la operación, la organización y la construcción, así como de la promoción de la participación ciudadana en el municipio.”*

De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, en la gestión del Programa de Desarrollo Institucional Municipal en Dzitbalché, Campeche, se identifican las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

### **Fortalezas**

- Recibió los recursos del FISMDF, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y el monto se corresponde con el divulgado en el Acuerdo del Ejecutivo por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2021, a distribuir a los municipios del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de enero de 2021.
- Participó en el programa de capacitación, en materia del FISMDF, de la Secretaría de Bienestar.
- Suscribió el “Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y establecer las bases de coordinación para su Planeación y Operación y su Anexo Técnico”, con la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de Campeche, conforme a la normativa aplicable.
- Dispuso del 2.0% de los recursos del FISMDF para la implementación del PRODIMDF, el cual fue destinado en los conceptos establecidos en el catálogo de acciones del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021.
- Remitió al Gobierno del Estado de Campeche para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF, entre éstos, los correspondientes al PRODIMDF, así como las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los reportes trimestres del 2021, y divulgó la información en su página de internet.
- El proyecto implementado con los recursos del PRODIMDF 2021 es consistente con la problemática identificada.

### **Áreas de mejora**

- La administración municipal no dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo.
- La designación de enlace para el FISMDF ante la Secretaría de Bienestar no se realizó en los plazos establecidos por la normativa.

El Municipio de Dzitbalché, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de que, en 2022, realizó el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del Municipio de Dzitbalché 2021-2024. Adicionalmente, se comprometió a implementar mecanismos de control para que, en lo subsecuente, se designe a un enlace específico para el FISMDF en los plazos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 424.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 424.5 miles de pesos que el municipio de Dzitbalché, Campeche convino para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) con la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de Campeche; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio se creó en noviembre de 2020 y el gobierno municipal entró en funciones en octubre de 2021, por lo tanto, no dispuso de un Diagnóstico de Desarrollo Institucional al momento de iniciar la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).

En el ejercicio de los recursos del PRODIMDF, el municipio observó la normativa correspondiente; ya que los destinó a conceptos previstos en el catálogo del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021, los cuales apoyan el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del FISMDF, entre ellos los del PRODIMDF, ya que los informes trimestrales sobre su ejercicio se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y fueron publicados en la página de internet del municipio.

Se constató que el municipio no participó en la Guía Consultiva de Desempeño (GDM) coordinada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); sin embargo, de acuerdo con los Lineamientos Operativos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, la participación de los gobiernos locales es voluntaria, por lo que la Auditoría Superior de la Federación sugiere al municipio de Dzitbalché, Campeche, en lo subsecuente, participar en la GDM del INAFED, ya que la estrategia tiene por objeto orientar a las administraciones municipales durante su periodo de gobierno, para mejorar y consolidar sus capacidades institucionales.

En conclusión el municipio de Dzitbalché, Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del PRODIMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación del Desarrollo del Municipio de Dzitbalché, Campeche.